

Decreto No. 8442, que Concede a la Excelentísima señora Piedad Colón de Carvajal de Valdés, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

(G. O. No. 7908, del 7 de noviembre de 1955)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8442.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la Excelentísima Señora Piedad Colón de Carvajal de Valdés, Marquesa de Avella, descendiente del Ilustre Primer Almirante Don Cristóbal Colón, Descubridor de América; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder a la Excelentísima Señora Piedad Colón de Carvajal de Valdés, Marquesa de Avella, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto, del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8443, que modifica y sustituye el artículo 4 del Reglamento para la aplicación del Impuesto sobre Mercancías.

(G. O. No. 7453, del 15 de agosto de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8443.

VISTA la Ley No. 2568, del 4 de Diciembre de 1950, publicada en la Gaceta Oficial No. 7218, y sus modificaciones;